

1. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 772  
 PRIMAVERA, 30/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a YAVAC Y CIA. LTDA. Rut 079687330-2  
 La Cantidad de \$ 90,351 NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS  
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION ACEITE PARA GENERADOR COMPLEJO BAHIA AZUL.  
 Fecha de Pago 30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	195527	30/05/2012	90,351

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :758

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL		90,351
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	90,351	
Totales		90,351	90,351

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-002	OPERACION COMPLEJO BAHIA AZUL	90,351	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		90,351
Totales		90,351	90,351

  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 JUAN BARRIA PERALTA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
 ALCALDE SUBROGANTE  
 MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)

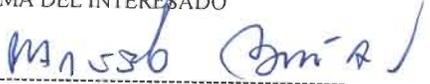
  
 UNIDAD DE CONTROL  
 GILIANA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL

  
 ENCARGADO DE FINANZAS  
 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

  
 V° Bueno Tesorero

  
 TESORERO